Informa el MINREX que los cubanos residentes en el exterior pueden retornar al país con su pasaporte vencido y sin prorrogar

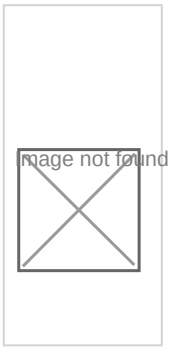

La Habana, 17 nov (RHC) La cancillería cubana informó en su sitio Cubaminrex que se ha decidido que los ciudadanos cubanos residentes en el territorio nacional, que se encuentran en el exterior al momento de este anuncio, puedan retornar a Cuba, de manera excepcional, con su pasaporte vencido y sin prorrogar.

Argumenta que la medida se toma teniendo en cuenta el negativo impacto socioeconómico derivado de la COVID-19 a nivel mundial, debido al cierre de fronteras y la suspensión de vuelos.

Esta posibilidad, que estará vigente hasta nuevo aviso, contribuye a facilitar la entrada al país de aquellos connacionales que, a causa de la pandemia, se han visto imposibilitados de regresar a sus lugares de residencia habitual.

A partir de la reapertura de la totalidad de los aeropuertos internacionales en Cuba y el reinicio de las operaciones aéreas regulares, se amplían las posibilidades de viaje.

En el caso de los ciudadanos cubanos que residen de forma permanente en el exterior, deberán viajar con su pasaporte válido y vigente. En tal sentido, les corresponde realizar los trámites necesarios en los consulados más cercanos a sus lugares de residencia.

(Granma)

---

https://www.radiohc.cu/index.php/noticias/nacionales/239884-informa-el-minrex-que-los-cubanos-residentes-en-el-exterior-pueden-retornar-al-pais-con-su-pasaporte-vencido-y-sin-prorrogar

Radio Habana Cuba